

## SECRETARÍA DE GOBIERNO

## INSPECCIÓN DOCE URBANA DE POLICIA Calle 48 D Carrera 3 F Casa de Justicia Bosques del Norte CITACION A AUDIENCIA PÙBLICA POR COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA

La suscrita Inspectora Doce Urbana de Policía, en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia (CNPC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento.*", se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro. El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Doce Urbana de Policía, ubicada en la Calle 48 D Carrera 3 F Casa de Justicia de Bosques del Norte. En el horario señalado.

fecha	Nombre	Expediente.	Hora
23-06-2020	MARIA DEL PILAR LOPEZ GALLAR	2018-4619	8:00 HORAS
23-06-2020	JOHNNY SEGURA SUAREZ	2018-15071	08:30 HORAS
23-06-2020	BLANCA ROSA GALLEGO DE OSORIO Y OTRO	2019-13743	09:00 HORAS
23-06-2020	LUIS CARLOS OSPINA RIVERA, JORGE OMAR GARCIA CARCIA	2019-14466	09:30 HORAS

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con le parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy 14 de Mayo de 2020, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<a href="http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-paranotificaciones-a-terceros">http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-paranotificaciones-a-terceros</a>) y en un lugar visible de la Inspección Doce Urbana de Policía por el término de cinco (5) días.

ZAYURY MONTES GONZALEZ

Inspectora Doce Urbana de policía

Proyectó: Lina Johana Valencia Ospina